

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.651/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna María Alejandra GODOY solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, de la ciudad de Río Gallegos;

QUE a fs. 36 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 38 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 39 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comercialización I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 40 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 43 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G.;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total la alumna María Alejandra GODOY (D.N.I. N° 34.873.813) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática I de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial la alumna María Alejandra GODOY (D.N.I. N° 34.873.813) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, Inglés II e Inglés III de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores, de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Alejandra GODOY deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 40 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 5°.- SUPEDITAR a la alumna María Alejandra GODOY (D.N.I. N° 34.873.813) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Comercialización I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a la

///



A C U E R D O

N°

320/18



UNPA

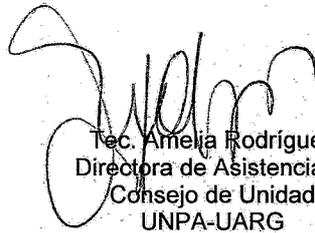
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

aprobación de las asignaturas Comportamiento Organizacional y Administración II de la mencionada Carrera, según lo establecido por los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA/15.-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Alejandra GODOY del presente instrumento legal.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG